

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 8; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**TARIFA DE INSERCIONES**

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares . . . . .	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0 0 0 0  
A particulares: 60 céntimos

**Diputación Provincial de Madrid**

**DEVOLUCION DE FIANZA**

Habiendo acordado la Comisión Gestora de esta Corporación, en su sesión de 29 de octubre, devolver la fianza que tiene constituida D. Luis García y Fernández Trelles, para responder de la adjudicación del servicio de mecanización del impuesto de Cédulas personales, se hace público dicho acuerdo, concediéndose un plazo de quince días, durante los cuales pueden formularse reclamaciones, si las hubiere, en la Secretaría de la Diputación; expirado cuyo plazo sin haberse formulado ninguna, será devuelta la mencionada fianza, previo abono de los correspondientes derechos de cancelación.

Madrid, 30 de diciembre de 1931. El Secretario, P. A., Valentín Rivera.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Excmo. Sr.: Habiendo comunicado a este Departamento el Presidente de la Comisión mixta de espectáculos taurinos de esta Capital, con fecha 8 de noviembre próximo pasado, que el Comité paritario nacional del «Espectáculo Taurino», afecto a dicha Comisión, en sesión plenaria, trató de la situación creada con motivo de la Orden de 2 de septiembre último, sobre actuación de los lidiadores en plazas de toros no permanentes, cuya vigencia termina el día 31 del actual, conviniéndose por unanimidad en estimar el grave perjuicio que implica para todos los profesionales participantes en la fiesta taurina tan corto plazo y que, en su consecuencia, se mantenga con carácter permanente la disposición mencionada.

En atención a lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Queda en vigor todo cuanto preceptúa en sus artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º la Orden de 2 de septiembre del año en curso, aclarando el contenido de la que en 1908 prohibió la celebración de capeas y derogado el artículo 6.º de la misma; por tanto, en lo sucesivo, para que puedan autorizarse espectáculos taurinos en plazas no permanentes, será condición previa se acredite documentalmente que se han cumplido los requisitos determinados en la disposición invocada.

quisitos determinados en la disposición invocada.

Lo comunico a V. E. para su más exacta observancia. Madrid, 23 de diciembre de 1931.

**SANTIAGO CASARES QUIROGA**

Señores Director general de Seguridad, Gobernadores civiles de todas las provincias y Delegados gubernativos de Ceuta y Melilla

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes**

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de varios alumnos de la Escuela Elemental de Trabajo, de Zaragoza, solicitando exámenes extraordinarios en enero,

Este Ministerio ha resuelto:

- 1.º Que se conceda con carácter general exámenes extraordinarios, que se verificarán en la segunda quincena del próximo mes de enero, a los alumnos de las Escuelas Elementales y Superiores de Trabajo a quienes falte una o dos asignaturas para terminar los estudios del grado elemental o alguna de las especialidades que se cursan en las Escuelas Superiores; y
- 2.º Que la matrícula de estos alumnos deberá formalizarse en la primera quincena del repetido mes de enero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de diciembre de 1931.—P. D., Domingo Barnés.

**Administración Central**

**Ministerio de la Gobernación**

**Dirección general de Administración**

No habiéndose hecho cargo de la Intervención de fondos de Arjona, para la que en primer lugar fué nombrado, uno de los concurrentes elegido por dicha Corporación, y no habiendo hecho el nombramiento de Interventor de sus fondos el Ayuntamiento de Béjar, referente al concurso de 6 de agosto último, *Gaceta* del 9.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede las disposiciones 9 y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocu-

par los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta, al efectuar la designación, las listas de preferencia formuladas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos, y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 28 de diciembre de 1931. El Director general, González López.

*Relación que se cita*

D. Miguel Merín Manzanares.—Arjona (Jaén).

D. Antonio Llanos y Díaz de Quijano.—Béjar (Salamanca).

D. José Atienza Carbonell.—Cuevas del Almanzora (Almería).

D. Juan Molina Máñez.—Pego (Alicante).

(Núm. 107) (*Gaceta* del 29)

**Dirección general de Sanidad**

CIRCULAR

Existiendo un error en el anuncio de la plaza de Médico titular, Inspector municipal de Sanidad, del Ayuntamiento de Pedraza de Campos (Palencia), publicado en la *Gaceta de Madrid* de fecha 14 del actual,

Esta Dirección general de Sanidad ha tenido a bien disponer que quede nulo y sin efecto el anuncio de referencia.

Lo que se hace público por la presente, para conocimiento de los interesados, a los efectos oportunos. Madrid, 23 de diciembre de 1931.

El Director general, P. D., P. Blanco

**Ayuntamiento de Madrid**

SECRETARIA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 4 del corriente, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro de seis coches ambulancias con destino al Laboratorio Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe total de 150.000 pesetas.

El plazo del concurso es de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y durante di-

cho plazo podrán presentarse proposiciones de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en la forma y modo que determina la condición segunda del pliego de las económicoadministrativas.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 15.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de diciembre de 1931. El Secretario, M. Berdejo.

(E--1.000)

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de dieciséis del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intente celebrar para contratar la adquisición de un camión automóvil con destino al servicio de Parques y Jardines.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar

a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 29 de diciembre de 1931.  
El Secretario, M. Berdejo.  
(E.—102)

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado, en sesión de dieciséis del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de tres chasis desnudos con destino al servicio de Parques y Jardines.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 29 de diciembre de 1931.  
El Secretario, M. Berdejo.  
(E.—103)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar la construcción de un Mercado en la Plaza de Olavide, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 29 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de los días 13 y 14 del pasado mes de noviembre.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta, el día 6 de febrero, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1931.  
El Secretario, M. Berdejo.  
(E.—104)

#### Secretaría.—Negociado de Ensanche

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 24 del actual, el proyecto de obras de urbanización en las calles o trayecto de la segunda zona del Ensanche, que figuran en la relación que aparece al final de este anuncio, y en virtud de la autorización concedida a esta Corporación municipal, por Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de octubre último, publicado en la *Gaceta de Madrid* del siguiente día, se notifica por medio del presente, en cumplimiento de lo preceptuado en dicha disposición ministerial, a los propietarios de los terrenos sin edificar, o cercados, que sea necesari-

rio ocupar para la indicada urbanización, que el Excmo. Ayuntamiento va a incautarse de los mismos, a reserva de instruir los expedientes de expropiación, una vez ocupados, en la forma que señalan las disposiciones urgentes, sin perjuicio de notificar personalmente este acuerdo a los dueños de las superficies necesarias para llevar a cabo las obras aprobadas que sean conocidos en estas dependencias municipales y de que los trayectos de vías a que afecta la urbanización, puedan ser examinados por los interesados en los planos que se custodian en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría.

La relación de calles aprobadas, es la siguiente:

Antonio Acuña, Alcalde Sáinz de Baranda, Doctor Castelo, Fernán González, Fuente del Berro, de Hermosilla a Goya, de Goya a Duque de Sexto, de O'Donnell a Doctor Castelo, y de Ibiza a Sáinz de Baranda, Hermosilla, Ibiza, Lópe de Hoyos y Glorieta, Maldonado, Menorca, de Lope de Rueda a Narváez y de Narváez a Máiquez, María de Molina. Parque urbanizado: calles A, B, C, D, E, F, G, Oquendo. L, Núñez de Balboa y Valdivia.

Madrid, 28 de diciembre de 1931.  
El Secretario, M. Berdejo.

#### Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid

##### CARRETERAS

Visto el resultado de la subasta de las obras de acopio de reparación de explanación y firme con riego de alquitrán y betún de los kilómetros 17 al 19;500 de la carretera de tercer orden de Torrelaguna a El Escorial (sección 2.ª), esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, don Manuel Teja Amores, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 72.456 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 83.522,43 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 30 de diciembre de 1931.  
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.  
(E.—933 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego de alquitrán y betún de los kilómetros 1 al 4,585 de la carretera de tercer orden de Cercedilla a Rascafría, y el kilómetro 1 de la carretera de tercer orden de Cercedilla a Collado Mediano, trozo 1.º, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, D. Manuel Teja Amores, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 55.673 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 66.475,46 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 30 de diciembre de 1931.  
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.  
(E.—932 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 7, 8 y 18 al 20 de la carretera de tercer orden de Navalcarnero a Griñón, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor, D. Antonio Rodríguez Sacristán, que se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 61.828,48 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 61.828,48.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras Públicas, de fecha 29 de septiembre de 1923, insertada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN OFICIAL en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 30 de diciembre de 1931.  
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.  
(E.—939 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación de explanación y firme, y doble riego superficial de betún asfáltico del kilómetro 49 de la carretera de segundo orden de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, don Ginés Navarro e Hijos, que se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 26.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 30.653,25 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 29 de septiembre de 1923, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 de octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 30 de diciembre de 1931.  
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.  
(E.—940 bis)

#### CONSULTORIO MEDICO

PACIFICO, 93

Especialidades :- Consulta diaria muy económica

## Providencias judiciales

### Juzgados de primera instancia

#### CONGRESO

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Salud Othon y Soto, para la efectividad de un préstamo hipotecario de ochenta y dos mil quinientas pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de las siguientes

##### Fincas:

##### Primera

Un caserío situado en Fuenterrabía llamado «Basatenea», hoy conocido por «Villa Mauricio», enclavado dentro de sus pertenecidos, señalado con el número treinta, hoy veintiocho, del barrio de San Telmo, consta de planta baja, piso principal y desván; tiene de superficie el solar en su totalidad doscientos cincuenta metros cuadrados, y corresponde a la planta baja de este edificio un departamento que está destinado a cuadra y cuarto cerrado, cuyo solar mide setenta metros de superficie y está situado al Oeste. Son sus pertenecidos un edificio cuyo solar ocupa doscientos metros cuadrados junto a dicho caserío sin numeración, y se compone de planta baja y tres pisos altos y un terreno labrante de cabida de ochenta y seis áreas y cuarenta y cinco milésimas. Confina toda la finca: por el Norte, con terreno de D. Félix Laborda; por el Sur, con pertenencias del caserío «Arrupenea» y del de «Isenca»; por el Este, con la carretera general para el cabo Higuer, y por el Oeste, con pertenecidos de la casa «Palentinená». T a s a d a para caso de subasta en la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas.

##### Segunda

Una casa situada en Fuenterrabía, conocida con el nombre de «Lolita-enea», y en un terreno antepuerta; el edificio se compone de planta baja y tres pisos; y mide su solar, con inclusión de la antepuerta, doscientos metros cuadrados, y confina con los cuatro puntos cardinales con el caserío «Basatenea», conocido hoy con el nombre de «Villa Mauricio», y con sus pertenecidos. Tasada en la cantidad de treinta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado del distrito del Congreso de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de San Sebastián, doble y simultáneamente, se ha señalado el día veintiséis de enero próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos, y con cuyos títulos deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Por D. Pedro Alvarez Castellanos  
Jerónimo Alvarez  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón

(A.—2.610)

CENTRO

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Capital, dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de Quereda y Aparici, en nombre de don Luis Antúnez y Hurtado de Mendoza, contra don Simón Campuzano, sobre reclamación de un crédito hipotecario de sesenta mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada en garantía de dicho crédito en la escritura otorgada con fecha dieciocho de marzo del corriente año, ante el Notario don Alejandro Arizcún y Moreno, consistente en

Una casa en construcción, en término de esta Capital, Sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, constará de cinco plantas o pisos, distribuidos en ocho cuartos por planta. Linda: por su frente o fachada, al Este, con la calle de Linneo, por donde le corresponde el número veinte, en línea de quince metros y veinticinco centímetros; por la derecha, entrando, en línea de treinta y seis metros, con las tres casas en construcción, orientación Norte; por la izquierda, al Sur, en línea de treinta y cinco metros y cincuenta centímetros, con la parte A de la Granja del Atanor; y por la espalda, al Oeste, en línea de trece metros y veinticinco centímetros, con el paso de servidumbre para los lavaderos del río Manzanares. Ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro

metros cuadrados con noventa y dos decímetros, equivalentes a cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pies con treinta y nueve decímetros también cuadrados, de los que se edifican unos trescientos ochenta y seis metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados, y, el resto, destinado a patios.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintinueve de enero próximo a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de esta Capital, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera

Dicha finca sale a pública subasta por segunda vez, en la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, precio en que salió a primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas; y

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Ante mí,

Rafael L. de Pando

V.º B.º

El Juez,

Luis Amado

(A.—2.612)

PALACIO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley hipotecaria, a instancia de D. Martín Lago Pérez, representado por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, contra D. Fernando Rfo Molina, sobre pago de cuatrocientas mil pesetas de principal, gastos, intereses pactados y costas, se sacan a la venta, por tercera vez, en pública subasta, y sin sujeción a tipo, las dos fincas hipotecadas en la escritura de préstamo, origen de dichos autos, situadas en Madrid, Paseo de Santa María de la Cabeza, por donde están señaladas con los números tres y tres duplicado.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños,

número uno, el día veintiséis de enero del año próximo, a las diez y media de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas a los que no hayan consignado previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de doscientas sesenta y dos mil quinientas y doscienta veinticinco mil pesetas respectivamente, tipos que sirvieron para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo antes citado, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José González Llana

(A.—2.607)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario seguido por don Mateo Vives Ginard, para la efectividad de un préstamo hecho a don Leopoldo Salcedo Funes, se anuncia por el presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Casa en construcción señalada con el número cincuenta y ocho de la calle del Tutor, en Madrid. Mide una superficie de trescientos veinticuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados, o sean cuatro mil ciento setenta y ocho pies un décimo de otro, también cuadrados, de los que ocupa la edificación doscientos setenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, en línea de trece metros sesenta y ocho centímetros, con la calle del Tutor; por la derecha, entrando, en línea de veintitrés metros cuarenta y ocho centímetros, con solar cuyo dueño se ignora; por la izquierda, en línea de veinticuatro metros ochenta y cinco centímetros, con la casa número sesenta de la calle del Tutor, y por el fondo, en línea de trece metros setenta centímetros, con la casa número siete de la calle de Benito Gutiérrez.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta por el tipo de setenta y cinco mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base de los autos.

Que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Para tomar parte en el remate, habrán de consignar, previamente, el diez por ciento efectivo de la aludida cantidad.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del Sr. Vives, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Antonio Aguilar

Juan de Hinojosa

(A.—2.608)

BUENAVISTA

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Capital, en los autos que por el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se tramitan a instancia del Procurador don Adolfo Bañegil, en nombre y representación de don José Iglesias Lorenzo, contra don Jacobo Morales Recio, para la efectividad de un préstamo de doscientas veintidós mil quinientas pesetas, constituido por mayor cantidad en escritura pública, otorgada en primero de abril último, ante el Notario de Madrid don Toribio Gimeno Bayón, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada cuya descripción según consta en la referida escritura, es como sigue:

Solar con algunos cobertizos, que es el octavo de los diecisiete en que se dividió para su venta la manzana veinticuatro del barrio de Argüelles de esta Capital, procedente del patrimonio que fué de la Corona. Tiene su fachada a la calle de Ferraz, en una línea de diecisiete metros cuarenta centímetros, situado a Poniente; la medianería de la derecha tiene treinta y nueve metros veinte centímetros, está situado al Sur, y linda con el solar número siete; la medianería izquierda tiene treinta y nueve metros veinte centímetros, está situada al Norte, y linda con los solares número nueve, once y doce, y el testero, que cierra el sitio, tiene diecisiete metros cuarenta centímetros, está situado a Oriente, y linda con el solar número catorce. Las expresadas líneas forman un cuadrilátero que, medido geométricamente, comprende una superficie de seiscientos ochenta y dos metros ochenta decímetros, equivalentes a ocho mil setecientos ochenta y cinco pies y cuarenta y tres décimos de otro.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este dicho Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, el día veintinueve de enero próximo, bajo las siguientes

**Condiciones:****Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta el de cuatrocientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura, no admitiéndose postura inferior al mismo y debiendo los licitadores depositar, previamente, el diez por ciento de dicha cantidad.

**Segunda**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Pedro P. Alonso

Ursicino Gómez Carbajo

(A.—2.613)

**INCLUSA**

El edicto publicado el día 29 del actual en este BOLETIN OFICIAL, procedente del Juzgado de la Inclusa, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Manuel Blanco López, se dice: «D. Manuel López Blanco», debiendo decir: «D. Manuel Blanco López».

Queda subsanado el error.

**INCLUSA****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital y mi Secretaría, penden autos ejecutivos promovidos por don Antonio Michels de Champourcin y Tafanell, contra D. Manuel Gómez, sobre pago de doce mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo juicio se ha dictado una sentencia, que comprende los siguientes particulares:

**Sentencia**

En la Villa de Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno. El señor don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal, en funciones de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital.—Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Antonio Michels de Champourcin y Tafanell, mayor de edad, Abogado, de esta vecindad, que se defiende a sí mismo, y está representado por el Procurador don Ignacio Corujo Valvidares, contra D. Manuel Gómez, que se halla constituido en rebeldía, sobre pago de doce mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas; y

**Fallo:**

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Manuel Gómez, y de los que en lo sucesivo pueden embargarsele, y con su producto entero y cumplido pago a D. Antonio Michels de Champourcin y Tafanell de la suma de doce mil pesetas de principal, valor

de las tres letras de cambio base de la demanda, más los gastos de protesto, intereses a razón del cinco por ciento anual desde las fechas de los protestos respectivos y las costas, a cuyo pago condeno expresamente al referido D. Manuel Gómez.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del deudor se notificará en Estrados, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La sentencia a que se refieren los particulares anteriormente insertos, fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, y que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Manuel Gómez, expido la presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Francisco Castro Artime

(A.—2.605)

**CENTRO**

Izquierdo Valdeón (Carlos), cuyas demás circunstancias no constan, dueño del establecimiento de compra y venta de automóviles, «Karfi», sito en Aduana, 17, procesado por estafa, en causa número 537 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de dicha Capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 3 de diciembre de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.—El Juez, Luis Amado.

(B.—2.042)

**BUENAVISTA****EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada en veinticuatro del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Capital, en los autos de procedimiento especial que se siguen a nombre de la Cooperativa Hipotecaria contra don Tomás Pulido Jurado, en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Una parcela de terreno, o sea el lote número setenta y siete, situada en el término municipal de Vicálvaro, lindante: al Este, como fachada principal, con la calle de Cipriano Sánchez, en línea de diez metros; al Norte o derecha, entrando, con el lote número sesenta y seis, en línea de treinta metros; al Sur o izquierda, con el lote número sesenta y ocho, en línea de treinta metros, y al Oeste o testero, con el lote número cincuenta y seis, en línea de diez metros. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de

trescientos metros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos sesenta y cuatro pies, también cuadrados. Sobre el solar descrito y con fachada a la calle de Cipriano Sánchez, por donde se distingue con el número seis, se ha construido un cuerpo de edificio con dos cuartos, destinados a viviendas, y en el testero de la finca otro cuerpo de edificio, también con dos cuartos destinados a viviendas.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, la cantidad de mil ochocientos setenta y cinco pesetas, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que la certificación de cargas y títulos se hallarán de manifiesto en Secretaría con los autos para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante acepta como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

José Cruz

El Juez de primera instancia,  
Ursicino Gómez Carbajo

(A.—2.616)

**CENTRO****EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Ciudad, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. José Zorrilla Monasterio, en nombre de la Cooperativa Hipotecaria, contra doña Nicolasa Martínez Valcárcel, sobre reclamación de un crédito hipotecario de diecisiete mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, la finca hipotecada en garantía de dicho crédito, consistente en:

Un solar o parcela de terreno, en término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares de esta provincia, que es hoy el lote señalado con el número tres de la manzana número cuatro, cuyo lote o solar, ahora hace fachada a la calle de Blasco Ibáñez, por donde está señalado con el número veintiséis, y linda: por su fachada principal, que es el Mediodía, en línea de nueve metros, con dicha calle; por la espalda, que es el Norte, en otra línea de nueve metros, con el lote número dieciocho de donde fué segregado; por la derecha, entrando, que es el Saliente, en una línea de veinte metros veintiséis centímetros, con el lote número dos de don-

de fué segregado, y por la izquierda, que es el Poniente, en otra línea de veinte metros cincuenta centímetros, con el lote número cuatro de donde también fué segregado como los dos anteriores del señor Requena.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintiocho de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

**Condiciones:****Primera**

La expresada finca sale a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea en la cantidad de veinticinco mil quinientas pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas veinticinco mil quinientas pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

**Tercera**

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Ante mí,

Rafael López de Pando

V.º B.º

El Juez,  
Luis Amado

(A.—2.615)

**CHAMBERI**

Guinea Rey (Eduardo), de unos veinticinco años, soltero, jornalero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y domiciliado últimamente en la calle de Teruel, 31, bajo, procesado en causa número 763 de 1931, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto por el que se decreta su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión decretada por dicho auto de fecha de hoy, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de noviembre de 1931. El Secretario, Antonio Aguilar.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—2.050)

**CENTRO**

Díaz Casanova (María Antolina), hija de Tomás y Tomasa, natural de Valverde (Madrid), de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta años, domiciliada últimamente en la calle de Augusto Figueroa, 8, pro-

cesada por desobediencia a la autoridad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López Pando, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 2 de diciembre de 1931. El Secretario, Rafael López de Pando.—Luis Amado.

(B.—2.031)

CONGRESO

Alonso García (Fructuoso), natural de Bilbao, hijo de Fructuoso y María, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle de Valverde, número 3, piso 2.º, procesado por atentado, en sumario número 700 de 1930, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 25 de noviembre de 1931. El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm. 3.679) (B.—1.985)

COLMENAR VIEJO

Un individuo llamado Luis, cuyos apellidos se ignoran, así como su domicilio, y del que sólo se sabe que vive por Cuatro Caminos, y el que mandaba a cobrar los recibos de la Fábrica «La Reposición», al procesado Juan Menéndez Pacheco comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario 200-930.

Colmenar Viejo, 30 de noviembre de 1931.—El Secretario (Firmado). (Núm. 3.797) (B.—2.058)

González (Julián), cuyo segundo apellido se ignora, así como sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Dolores Bejarano, 6, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, en término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, a fin de recibirle declaración en sumario que se sigue con el número 393-931, por desobediencia, por Antonio Morales.

Colmenar Viejo, 1.º de diciembre de 1931.—El Secretario (Firmado). (Núm. 3.798) (B.—2.057)

HOSPICIO

López Fernández (Julio), natural de Villalibre (León), hijo de Bernardo y de Flora, de treinta y ocho años, casado, sastre, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de falsedad, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Capital, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena y Jontoya, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido de que, de no comparecer será declarado rebelde y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de noviembre de 1931. El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor, José M. Rodríguez del Valle.

(B.—1.992)

CENTRO

García Moreno (Juan), natural de Albacete, de estado soltero, profes-

sión empleado, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle de las Veneras, número 5, primero, procesado por estafa y hurto, en causa número 1.539 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 1.º de diciembre de 1931. El Secretario, Ricardo Gómez.—El Juez, Luis Amado.

(B.—2.053)

García Suárez (Ramiro), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en esta Capital, ignorándose su domicilio, procesado por estafa, en sumario número 1.271 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Capital, y Secretaría del Lcdo. D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 2 de diciembre de 1931.—El Secretario, Lcdo. Rafael López de Pando.—El Juez, Luis Amado.

(B.—2.052)

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, bajo el número 227 de 1928, por robo, contra Balbino Rodríguez Cumplido, se hace saber a éste que, si en el plazo de tres años volviera a delinquir, quedará sin efecto la gracia de indulto.

Madrid, 1.º de diciembre de 1931. El Secretario, Ricardo Gómez.—El Juez, Luis Amado.

(B.—2.054)

CONGRESO

García (Gonzalo), de unos cuarenta años de edad, de estatura regular, grueso, y que vivió en la calle de Atocha, 66, procesado en causa 962 de 1931, que se instruye, por estafa, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 28 de noviembre de 1931. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—2.062)

ALCALA DE HENARES

Don Tomás Chicharro Pérez, Juez municipal de esta Ciudad e interino de instrucción de la misma y su partido,

Por virtud de la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, al procesado Ernestos Frutos Pedraja, de treinta y cinco años, hijo de Tomás y Blasa, soltero, cartero, natural de Cabezas de Buey y vecino de Madrid, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado para ser emplazado y reducido a prisión, en la causa que se le sigue con el número 116 de 1930, por

el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

A la vez se ruega y encarga a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mismo, poniéndole de ser habido en la cárcel de este partido, con carácter de preso provisional a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 1.º de diciembre de 1931.—El Secretario judicial, P. H. (Firmado).—Tomás Chicharro.

(Núm. 3.799) (B.—2.059)

COLMENAR VIEJO

Pinilla Santa Ana (Carlos), hijo de Domingo y Anselma, de veintiséis años, soltero, pintor, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Belver 5, o en Madrid, calle del Acuerdo, número 6, 2.º, interior, número 3, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarle su declaración en sumario 376-1931, por robo.

Colmenar Viejo, 4 de diciembre de 1931. El Secretario, Lcdo. Luis B. Sánchez.

(Núm. 3.858) (B.—2.079)

TETUAN

El señor Juez de primera instancia de este partido, en proveído de esta fecha dictado en el sumario número 314 de 1931, sobre contrabando y cohecho, ha acordado se cite por medio de la presente a Antonio Domínguez Romero, ex-Celador de la Junta de servicios municipales de esta Capital, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en el término de tres días siguientes, al en que aparezca la presente en el *Boletín Oficial* de esta Zona y en el de la provincia de Madrid, con el fin de recibirle declaración en indicado procedimiento, apercibido que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste expido la presente en Tetuán, a 2 de diciembre de 1931.—El Secretario judicial, Jaime Fernández.

(Núm. 3.851) (B.—2.080)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En providencia dictada en este día en sumario número 337 del año actual, que se instruye por muerte de un individuo en la carretera de la Coruña, término de Aravaca, el día 31 de octubre último, que de los documentos hallados en sus ropas, aparece llamarse Antonio García Hidalgo, de treinta y ocho años de edad, soltero, jornalero, natural de Lucena (Córdoba), que padecía grietas en los talones, socorrido en ruta por el Ayuntamiento de Palencia el 22 de dicho mes, en Valladolid el 24, en Avila el 27, el día anterior en Medina del Campo, y el 30 en Guadarrama, se ha acordado requerir por la presente a los herederos de referido individuo, para que en término de diez días, manifiesten en este Juzgado los demás datos necesarios para la inscripción de la defunción del mismo, y se les ofrece dicho procedimiento.

San Lorenzo del Escorial, a 26 de noviembre de 1931.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.

(Núm. 3.747) (B.—2.069)

HOSPICIO

Roca Pulido (Mariano), natural de Madrid, hijo de Valentín y de Agueda, de diecinueve años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 45, procesado por delito de tentativa de

robo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Capital, Secretaría del Licenciado don Pedro Taracena y Jontoya, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de noviembre de 1931. El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor, Rodríguez del Valle.

(B.—2.068)

CONGRESO

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Capital, se cancela la requisitoria de fecha 26 del actual, que se hubiere publicado en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial*, llamando a Eusebio Arcos Ramírez, procesado en el sumario instruido con el número 935 da 1930, por hurto.

Madrid, 28 de noviembre de 1931. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—2.066)

En virtud del presente, se cancela y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la *Gaceta de Madrid* el 12 de julio de 1930, y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de fecha 17 del mismo mes y año, llamando a la procesada en el sumario por allanamiento de morada, Avelina San Juan Esteban, señalado con el número 474 de 1930.

Madrid, 28 de noviembre de 1931. El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: El Juez, Ildefonso Bellón.

(B.—2.067)

CHAMBERI

Gómez y Gómez (Jacobo), industrial, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y domiciliado últimamente en la calle María Panés, 9, hotel, y Plaza de San Gregorio, 11, procesado en causa por estafa número 127 de 1931, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto por el que se declara su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada por dicho auto en esta fecha, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 1.º de diciembre de 1931. El Secretario, Antonio Aguilar.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—2.048)

González Arresola (Manuel), de veinticinco años, natural de Córdoba, soltero, jornalero, cuyas demás circunstancias se desconocen, y domiciliado últimamente en la calle de Manzanares, 50, procesado en causa por resistencia núm. 1.098 de 1931, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto por el que se le declara procesado, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada por dicho auto en esta fecha, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 1.º de diciembre de 1931. El Secretario, Antonio Aguilar.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa. (B.—1.049)

#### COLMENAR VIEJO

García Hernández (Sergia), de sesenta y nueve años, viuda, sus labores, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Anamaría, 39, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocida por el forense en diligencias 166-931.

Colmenar Viejo, 4 de diciembre de 1931.—El Secretario (Firmado). (Núm. 3.859) (B.—2.078)

#### COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de instrucción del Partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas la noche del 22, a la madrugada del 23, a los vecinos de Chozas de la Sierra Isidoro Santa Marina Díaz, Juan Serrano Criado y Vicente Palomino García, de los prados titulados «Pipe», de la Orden y Desaceral, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías

Una yegua de pelo negro peceño, de nueve años de edad, de alzada aproximadamente 1'36, con pelos blancos en la frente y en la cruz, raya blanca en el casco del pie izquierdo, y en la nalga izquierda el yerro a fuego del Fénix Agrícola, formando la siguiente figura.

Un caballo negro peceño, de tres años y medio de edad, alzada 1'35 aproximadamente, paticalzado de la izquierda, con una mancha de pelos negros junto al casco, y pelos blancos en la frente, y en la nalga derecha el mismo yerro a fuego, teniendo ambas caballerías la crin del pescuezo y cola recortado.

Una yegua de unos diez años de edad, castaña clara, encendida, raza española, de 1'36 de alzada próximamente, con una estrella en la frente de pelos blancos y en la cruz, paticalzada de la mano izquierda, y con un abultamiento en el corbejón del pie derecho, y lleva el mismo yerro que las otras en la nalga izquierda.

Un potro de dos años de edad, pelo tordo careto, paticalzado de la pata izquierda, sin yerro ni señal, y con una alzada menor de la marca sin castrar, éste no está asegurado ni tiene yerro.

Una yegua de unos cuatro años, pelo alazán, raza española, con una alzada de 1'42, con el yerro del Fénix Agrícola, de igual forma que los anteriores, en la nalga izquierda, careta y con la crin del pescuezo y cola recortada, paticalzada de ambos pies y de la mano izquierda.

Dado en Colmenar Viejo, a 2 de diciembre de 1931.—Alejandro Royo Fernández. (Núm. 3.861)

#### CENTRO

Izquierdo Valdeón (Carlos), cuyas demás circunstancias no constan, y que aparece como dueño del establecimiento de compraventa de automóviles «Karfí», establecido en la calle de la Aduana, número 17,

procesado por esta, en causa número 798 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 24 de noviembre de 1931. El Secretario, Ricardo Gómez García. Luis Amado. (B.—1.995)

#### Juzgados municipales

##### CENTRO

##### EDICTO

Por reparto correspondió al Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Capital la demanda de juicio verbal formulado por el Procurador D. Juan Vicente Garrido, como apoderado de D. Enrique de Zulueta y Ruiz de Gámiz, éste como albacea testamentario de su hermano D. Adolfo, contra D. Nicanor Cuesta, cuyo domicilio se ignora, sobre pago del importe de los alquileres de los meses de julio a noviembre del año actual, del cuarto que ha llevado en arrendamiento en la casa número cincuenta y tres de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta Capital, que a razón de noventa pesetas, importan cuatrocientas cincuenta pesetas, y que deducidas noventa pesetas de la fianza, queda reducida la reclamación a trescientas sesenta pesetas, intereses, gastos y costas.

El señor Juez municipal del distrito, D. Celestino Valledor y Suárez Otero, se ha servido señalar para la celebración del juicio solicitado el día cuatro de enero próximo, a las diez horas, en su Sala de audiencia, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta Capital.

Con dicho señalamiento se cita al demandado D. Nicanor Cuesta para que comparezca con los documentos, testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, seguirá el juicio en su rebeldía, sin volverle a citar.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Nicanor Cuesta y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

José Ballester

V.º B.º

C. Valledor (A.—2.606)

#### Juzgados militares

##### CABO JUBY

Millán Perales (Vicente), hijo de Martín y Dolores, natural de Silla, provincia de Valencia, de veintiséis años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba cerrada, boca regular, color sano, frente despejada y aire marcial, con la estatura de 1,563 metros, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a procedimiento por maltrato de obra a superior en actos de servicio, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. José Gómez Soler, de las Tropas de Policía del Sahara, de guarnición en Cabo Juby (África Occidental), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cabo Juby, 27 de noviembre de 1931.—El Teniente Juez Instructor, José Gómez. (Núm. 4.000) (B.—2.027)

## AYUNTAMIENTOS

#### HOYO DE MANZANARES

A instancia de D. Benito Herrero Descalzo, vecino de El Pardo, se instruye expediente de permuta de una finca de su propiedad, denominada «Balgeosa» o «Navalgeosa» de una superficie de 6.3170 Ha. y enclavada en «Monte Egido» de estos propios, por igual superficie de terreno de dicho monte denominado «Celadilla» y lindante con el «Ensancho o Ensanchos de Santa Ana», y para agregarlo a éste.

Dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo diez días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y quieran formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Hoyo de Manzanares, a 29 de diciembre de 1931.—El Alcalde, Félix Martín. (O.—342)

#### Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas

##### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la factura de renovación de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1919, número 3.500, presentada por el Banco Internacional de Industria y Comercio, en esta Capital, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallase la presente en este Centro dentro de dicho plazo; transcurrido el cual, sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, y expedido su duplicado, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Madrid, 23 de diciembre de 1931. Por el Director general, Luis Rubio. (A.—2.611)

#### UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Por acuerdo del Consejo de Administración, desde 1.º de enero próximo se pagarán por cuenta de esta Sociedad, en Madrid, en las Oficinas de la Compañía, avenida del Conde de Peñalver, núm. 25, y en el Banco Urquijo; en Barcelona, en el Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, en el Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Bilbao, en el Banco Urquijo Vascongado; en Gijón, en el Banco Minero Industrial de Asturias; en Granada, en el Banco Urquijo (Agencia Granada), y en Sevilla, en el Banco Urquijo (Agencia Sevilla).

1.º A las acciones contra cupón número 35, cantidad líquida de pesetas 17,67, como dividendo a cuenta del ejercicio de 1931.

2.º A las obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, emisión 1930, la cantidad líquida de pesetas 15, contra cupón número 3.

3.º A las obligaciones 5 por 100 también de esta Sociedad, la cantidad líquida de pesetas 12,50, contra cupón número 40; y

4.º A las obligaciones 5 por 100 de la Sociedad de Electricidad del Mediodía, la cantidad líquida de pesetas 5,591, contra cupón número 117.

Madrid, 30 de diciembre de 1931. Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente. (A.—2.609)

## Segunda subasta

Las Fundaciones de D. José Santa María de Hita, y en su nombre el Patrono de las mismas, saca a pública y segunda subasta (previa autorización de la Superioridad), una décima parte de la casa calle de Hortaleza, 78, de esta capital, con rebaja del 25 por 100 (veinticinco por ciento), sobre el tipo que rigió para la anterior.

El pliego de condiciones, escrituras, etc., se halla de manifiesto en la Notaría de don Fidel Martínez Alcayna, calle de Fuencarral, número 6, días y horas laborables a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, hasta las once y media horas del día 12 del próximo enero en que tendrá lugar el acto de la subasta en la Notaría indicada.

Madrid, 31 de diciembre de 1931.

El Patrono,  
Manuel Hernández  
(A.—2.617)

## Parque Central de Automóviles y Escuela de Automovilismo Rápido

Necesitando este Parque adquirir prendas para la tropa, se anuncia por el presente para que los constructores que lo deseen puedan tomar parte en el concurso. El pliego de condiciones se encuentra en las oficinas de Mayoría.

Madrid, treinta de diciembre de mil novecientos treinta y uno.—El Teniente Coronel primer Jefe, Enrique del Castillo. (A.—2.614)

## SUBASTA PUBLICA

El día cinco de enero próximo, a las once, en el estudio del Notario D. Cándido Casanueva, calle de Villanueva, número seis, de esta Capital, se verificará la venta en pública subasta de la casa número ochenta y dos moderno de la calle Príncipe de Vergara, de esta misma Villa, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Notaría. (A.—2.612)

## Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 101.547 a nombre de doña Petra Alcázar de la Peña, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, treinta de diciembre de mil novecientos treinta y uno.—El Jefe de la Caja, Orosio M. Chamorro. (A.—2.604)

## ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 3

MADRID

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70

Teléfono, 53202